



## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024

#### ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA – PLURIANUAL AÑOS 2024/2025/2026 - IDN° 450217

En la ciudad de Capitán Bado, a los doce días del mes de julio del año 2024, siendo las 11:20 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la “Adquisición de Pala Cargadora – Plurianual años 2024/2025/2026”, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y demás disposiciones legales vigentes.

Que, por Resolución Municipal N°165/2023 la Intendencia Municipal, en su artículo N° 1 dispone CONSTITUIR, un Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Bado, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 7021/22 y Decreto N° 9823/2023 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus demás reglamentaciones.

Que, el sistema de evaluación adoptado por este comité es la EVOLUCIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO (Inc. B, Art. 55 Procedimientos de Evaluación, Decreto N° 9823/2023, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministros y contrataciones Públicas.

#### B. Evaluación basada únicamente en precio

##### I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

#### ANTECEDENTES

- Nota del Intendente Municipal solicitado la compra
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas
- Dictamen técnico sobre especificaciones técnicas
- Constancia Plurianual
- Resolución Municipal N° 151/2024 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA, PLURIANUAL EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026”, CON ID N° 450217.-
- Resolución Junta Municipal N° 71/2024 POR LA CUAL AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA PLURIANUAL AÑOS 2024/2025/2026 – IDN° 450217, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
- Acta de Apertura de ofertas

#### En fecha 26/06/2024 FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

Target Internacional Trading SA	80059305-7	0217299400	gaona.gaona58@gmail.com
SACIH H Petersen	8002126-6	0986142543	hpetersen@hpetersem.com.py





## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Cathay SAE	80067095-7	0215179000	licitaciones@timbo.com.py
Kurosu y CIA SA	80002592-0	204190 - 214700	rubensilvero@kurosu.com.py
Gotze Ingeniería SA	80046302-1	672778/9	gotzesa@gotze.com.py

**a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES – INC. A DEL ART. 62 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

De conformidad al Art. 50 de la Ley 7021/2022 y Art. 52 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, en fecha 12 de Julio de 2024, siendo las 07:20 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Oferente 1	Target Internacional Trading SA
RUC N°	80059305-7
Correo Electrónico	licitacione@targetsa.com.py
Tipo de Garantía	Póliza de Seguro
Empresa Aseguradora	Aseguradora del Este SA
Monto de la Póliza de Mantenimiento de Oferta	35.000.000
Constancia de SIPE	1798206
Folio	80
Monto total ofertado Gs.	645.000.000

No se han realizado observaciones en el acto de apertura.

**b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES – INC. B DEL ART. 62 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

No se han realizado observaciones en el acto de apertura. El comité de evaluación no solicita aclaración alguna.

**c) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERÁ DE EXPONER LOS FUNDAMENTO – INC. C DEL ART. 62 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

		TARGET INTERNACIONAL TRADING SA	
N°	Documentos	Cumple/ No Cumple	Análisis
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de	Cumple	Presenta Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas, por el monto de Gs. 35.000.000, la misma está extendida a favor de la Municipalidad de Capitán





## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

	Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".		Bado, por el periodo de 90 días contados desde las 00:00 Hs del día 12 de Julio de 2024
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Presenta de forma correcta
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Presenta de forma correcta
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Presenta de forma correcta

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Conforme establece las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

	Requisitos del PBC	Representante/CIN	Constancia N°	Observación
N°	<b>TARGET INTERNACIONAL TRADING SA</b>			
1	Se procedió a la verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Fue consultado en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública en la página <a href="http://www.documentos.gov.py">www.documentos.gov.py</a> , Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos h) y i) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Fue consultado en la base de datos de la DNCP registros de amonestaos/sancionado	Enrique Valenzuela CIN° 2.177.905 Guillermo Alfonso CIN° 1.433.765 Luiz Alfredo Mendoza CIN° 3.559.037	6245577 6245583 6245589	Cumple – No registran datos

**d) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERÁ DE EXPONER LOS FUNDAMENTO – INC. C DEL ART. 62 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	El documento presentado se
---	--------	----------------------------





## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

		encuentra vigente
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios (**)	Cumple	Fue evaluado en el inc. c)

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

**e) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA. – INC. E DEL ART. 62 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 9823/2023, y el sistema de evaluación adoptado, seguidamente se procede corroborar si existe o no error aritmético posteriormente la misma será agrupada en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Cuadro de corrección de error aritmético.

**Licitación: 450217 - Adquisición de Pala Cargadora - Plurianual años 2024/2025/2026**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Error Aritmético Detectado
1	25181709-004	Pala cargadora	1,00	645.000.000	645.000.000	0
<b>Total por Grupo:</b>				<b>645.000.000</b>	<b>645.000.000</b>	<b>0</b>

Se observa que la Firma Target Internacional Trading SA NO ha incurrido en error aritmético.

La oferta queda de la siguiente manera:

N°	Descripción	Monto Ofertado
1	Adquisición de Pala Cargadora - Plurianual años 2024/2025/2026	645.000.000
	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>645.000.000</b>

**CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de Presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios





## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

### Margen para vehículos

**Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.** La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional expedido por la autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del c margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el comité de Evaluación solicitara por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley N°4838/12 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien Nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación; caso contrario se seleccionara la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En vista de que no existe otro oferente el margen de preferencia nacional no será aplicado.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Atendiendo a todo lo antes mencionado precedentemente, en el presente apartado, este comité se abocará al análisis de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

Las ofertas que cumplan con lo señalado de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

La oferta de la firma Target Internacional Trading SA, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en cambio si no cumple con estos requerimientos exigidos previamente en las bases de la contratación, la misma será desestimada.

Se procederá a analizar la oferta del oferente Target Internacional Trading SA.

### **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES.**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.





## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Licitación: 450217 - Adquisición de Pala Cargadora - Plurianual años 2024/2025/2026

Ítem	RUBRO	UM	PRECIO OFERTADO			PRECIO REFERENCIAL			% de variación con referencia al precio referencial
			Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Pala Cargadora	Unidad	1,00	645.000.000	645.000.000	1,00	590.000.000	590.000.000	9

La oferta presenta por la firma Target Internacional Trading SA ha supera el precio referencial en 9%, la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC, motivo por la cual No será necesario la justificación de precio.

### CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTO
<b>a) Para contribuyentes de IRACIS</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022 no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.
La empresa cumple con los parámetros de ratio, liquidez y rentabilidad solicitados

### Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

<u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</u>	<u>Presenta/No Presenta</u>
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	Presenta
Formulario 501 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
Formulario 502 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes el IRE SIMPLE	N/A
Formulario 515 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRP	N/A
Formulario 120 de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con los requerimientos establecidos en cuanto a capacidad financiera

### Experiencia requerida

REQUERIMIENTO
Demostrar la experiencia en Provisión de Pala Cargadora con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro los: 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2020, 2021 y 2022.
La empresa presenta contratos con empresas públicas y privadas por valor de Gs. 5000.000.000, por lo que se puede concluir que cumple con el requerimiento.





## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

<u>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</u>	<u>Presenta/No Presenta</u>
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
Copia de contratos de Provisión de Pala Cargadora a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Presenta

### Capacidad Técnica

<u>REQUERIMIENTO</u>
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: <b>- Capacidad del personal</b> El proveedor adjudicado deberá contar con personal cualificado que brinde informaciones detalladas sobre el bien a ser adquirido. <b>- Infraestructura</b> El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad para transportar el bien hasta la Municipalidad de Capitán Bado. La empresa presenta declaración jurada de que cuenta con personal calificado para el mantenimiento del bien así como capacidad de transportar a la zona requerida

<u>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</u>	<u>Presenta/No Presenta</u>
Declaración jurada de contar con personal cualificado	Presenta
Declaración jurada de contar con la capacidad para transportar el bien.	Presenta

**f) CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES. – INC. F DEL ART. 62 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

No existe conflicto de intereses entre los encargados de evaluar la oferta, por lo tanto, no serán excluidos del comité.

**g) CONSTANCIA DE LA AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE EVALUACIÓN– INC. G DEL ART. 62 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Todos los miembros del comité estuvieron presentes en el momento de evaluación de ofertas.

**h) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE EVALUACION Y SUS FUNDAMENTOS, INC. H DEL ART. 62 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DECRETO N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

No se registraron disidencia de criterios en la evaluación de ofertas.

**i) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES, INC. I DEL ART. 62 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DECRETO N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **Target Internacional Trading SA con RUC N° 80059305-7** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera, técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para los servicios de referencia.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este





## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

procedimiento, asimismo posee experiencia en la prestación de servicios requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que, es importante señalar que cuenta con crédito presupuestario para dicha reparación, la cual es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara anexo al presente dictamen.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

### **RECOMIENDA**

**1. ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA PLURIANUAL AÑOS 2024/2025/2026 – IDN° 450217 a la firma TARGET INTERNACIONAL TRADING SA con RUC N° 80059605-7, según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25181709-004	Pala cargadora	1,00	645.000.000	645.000.000	Marca: LUIGONG Fabricante: LUIGONG Procedencia: China
<b>Total por Grupo:</b>					<b>645.000.000</b>	<b>0</b>

**2. COMUNICAR** a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.

**3. COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

  
**Lic. Luis Renato García Ocampo**  
Miembro Del Comité



  
**Lic. Teófilo Eduardo Cabrera**  
Miembro Del Comité

  
**Marcia Mercedes Díaz Aquino**  
Miembro Del Comité